

**RESOLUCIÓN N.º 483**

**INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoséptima Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El documento IICA/JIA/Doc. 361 (13), “Informe sobre la recaudación de cuotas”,

**CONSIDERANDO:**

Que el financiamiento del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la ejecución de sus programas y proyectos de cooperación técnica pueden lograrse, si los Estados Miembros mantienen al día el pago de sus cuotas anuales;

Que la JIA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó las “Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto”; y

Que, gracias al apoyo de los ministros de Agricultura y otras autoridades de los Estados Miembros, las medidas adoptadas y las gestiones de la Dirección General, se ha logrado una recaudación más estable de las cuotas, lo que ha contribuido a la ejecución satisfactoria de los servicios de cooperación técnica definidos en el Programa-presupuesto 2012-2013 del Instituto,

**RESUELVE:**

1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, así como a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han realizado para cumplir oportunamente con el pago de sus cuotas anuales al Instituto.
2. Mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para estimular a los Estados Miembros a que realicen oportunamente el pago de sus cuotas anuales y cancelen los adeudos de años anteriores.

3. Instruir al Director General para que se mantengan las gestiones para la obtención de cuotas de los Estados Miembros, tanto del año en curso como de períodos anteriores, y se informe a los Estados Miembros sobre el progreso que se logre en la recaudación de esas cuotas.
4. Fortalecer el compromiso de los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas anuales, y en especial los que hayan acordado con el Instituto planes de pago de las cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.